

**SEXTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.**

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2025, siendo las 11:03 horas, por medios tecnológicos remotos, se llevó a efecto la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., siendo presidida por su Presidenta, señora Daniela Zecchetto Guasp, actuando como secretario el Gerente Legal, señor José Felipe Aguilera Navarro. Se encontraba también presente el Gerente General señor Martín Mujica Ossandón. **Uno. ASISTENCIA.** En cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la Junta se celebró con la asistencia de don Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Interino de la Séptima Notaría de Santiago. Asistió a la Junta la señora María Carolina Echaurren Ruán en representación de Principal Chile Limitada por 12.510.515.396 acciones. El total de acciones asistentes fue de 12.510.515.396, teniendo derecho a voto el mismo número de acciones. Por consiguiente, el porcentaje de asistencia fue de 97,97%. **Dos. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA.** Consultada la asamblea, se dejó constancia de que se encontraban presentes los señores Andrea Vargas Carrasco y Cristián Ramírez Gaete, en representación de la Superintendencia de Pensiones. A continuación, la señora Presidenta indicó que, para la celebración de la Junta, se realizaron los siguientes actos: Uno. Los días 17, 22 y 28 de abril de 2025, se publicaron en el diario electrónico “El Líbero”, los avisos correspondientes. Atendido el público tenor de dicha convocatoria, se solicitó a los señores accionistas se aprobara la omisión de su lectura. Dicha propuesta fue aprobada por el 100% de las acciones asistentes. Dos. Con fecha 14 de abril de 2025, se envió al domicilio de los señores accionistas la citación correspondiente. Tres. Por carta de fecha 17 de abril de 2025

se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Pensiones y Bolsas de Valores, la celebración de la presente Junta. **Tres. SISTEMA DE VOTACIÓN**. La señora Presidenta señaló que: La Ley N°18.406, sobre Sociedades Anónimas, dispone que las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias. En esta Junta, se utilizarán medios tecnológicos para la participación y votación a distancia de los accionistas. Los señores accionistas podrán acceder a la plataforma de votación de DCV Registros S.A., ingresando con su código de acceso, revisar las materias de votación de la junta y emitir su voto electrónico, una vez finalizada la lectura de esta minuta y en el espacio de tiempo reservado para dichos efectos.

Cuatro. FIRMA DEL ACTA. La Asamblea aprobó, con un quórum de 100% de las acciones asistentes, la designación de la señora María Carolina Echaurren Ruán para que firme el Acta de la Junta, conjuntamente con la Presidenta y el Secretario, con cuyas firmas se tendrá por aprobada.

Cinco. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA. La Asamblea aprobó, con un quórum de 100% de las acciones asistentes, facultar al Gerente General, señor Martín Mujica Ossandón y a los abogados señores José Felipe Aguilera Navarro, Fernando Silva Astorga, Valentina Lagos Sánchez y Arantxa Vásquez Ascorra, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el Acta que se levante de la presente Asamblea, tan pronto se encuentre firmada, facultad que deberá extenderse a la de poder aceptar las modificaciones que le sean sometidas por el organismo contralor de la Sociedad.

Seis. ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. La señora Presidenta señaló que: La anterior Junta Extraordinaria de Accionistas se celebró con fecha 5 de octubre de 2022. El Acta fue firmada por los accionistas señores María Carolina Echaurren Ruán y Rodrigo Barra Parry, elegidos

para tal efecto, como asimismo por el entonces Presidente del Directorio, señor Pedro Atria Alonso y por quien actuó de Secretario, señor José Felipe Aguilera Navarro. Al efecto, se solicitó omitir la lectura de dicha Acta y dar por cumplido el trámite, proposición que fue aprobada por el 100% de las acciones asistentes. **Siete. OBJETO DE LA ASAMBLEA.** La señora Presidenta señaló: Esta Junta tiene por objeto a) Proponer la reducción del número de miembros del Directorio, el cual, actualmente, se encuentra conformado por 7 miembros, para que, desde ahora, se encuentre constituido por 5 miembros. Al menos dos de estos Directores deberán tener el carácter de autónomos; y b) Proponer una dieta para los Directores Suplentes que asistan a sesiones del Directorio en calidad de oyentes, considerando una asistencia de hasta dos veces por año. **Ocho. REFORMA DE ESTATUTOS.** La señora Presidenta señaló que: Para estos efectos y de aprobarse las referidas proposiciones, deben modificarse, específicamente, los artículos sexto y séptimo de los Estatutos Sociales, cuyos textos actuales deben ser sustituidos por los siguientes: “ARTÍCULO SEXTO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares, dos de los cuales deberán tener el carácter de autónomos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley número tres mil quinientos, de mil novecientos ochenta, la normativa aplicable y cualquiera de sus modificaciones futuras. Los directores titulares que tengan el carácter de autónomos deberán tener respectivamente, cada uno de ellos, un director suplente, quien reemplazará al respectivo director titular autónomo, en caso de ausencia o impedimento temporal de aquél y quien debe cumplir los mismos requisitos del titular. El Directorio durará un período de tres años, al término del cual deberá renovarse totalmente. Para ser Director no se requerirá ser accionista. En la primera reunión que celebre el Directorio, luego de su elección, sus miembros procederán a elegir de entre ellos un Presidente que lo será también de la Sociedad, como asimismo un Vicepresidente, quien

reemplazará automáticamente al primero en caso de ausencia o impedimento temporal de éste. El Directorio celebrará reuniones ordinarias una vez al mes, en las fechas y horas que el mismo predetermine, no requiriéndose en tal caso de citación especial, sin perjuicio de las comunicaciones y antecedentes que deberá hacer llegar a sus miembros el Gerente General con a lo menos una semana de anticipación. El Directorio celebrará reuniones extraordinarias cuando las cite el Presidente, por sí, o a indicación de uno o más Directores, previa calificación que el Presidente haga de la necesidad de la reunión. En caso de que la reunión sea solicitada por la mayoría de los Directores, esta deberá celebrarse necesariamente sin que proceda dicha calificación previa. La citación a sesiones extraordinarias de Directorio se practicará mediante carta certificada despachada a cada uno de los Directores, a lo menos con tres días de anticipación a su celebración y, deberá contener en ella, una referencia a la materia a tratarse en la Sesión. Este plazo podrá reducirse a veinticuatro horas de anticipación, si la carta fuere entregada personalmente al Director por un notario público. La citación podrá omitirse si a la Sesión concurren la unanimidad de los Directores de la Sociedad. Las reuniones de Directorio, ordinarias o extraordinarias, se constituirán con la mayoría absoluta del número de Directores establecidos en los Estatutos y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes. En caso de empate decidirá el Presidente". "ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Directores tendrán derecho a una dieta por cada Sesión a la que asistan. Sin perjuicio de lo anterior, los Directores podrán tener remuneraciones o asignaciones por funciones o empleos distintos del ejercicio de sus cargos, sea a título de sueldos, honorarios, viáticos o asignaciones como Delegados del Directorio u otros estipendios en dinero, especies o regalías de cualquiera clase, incluidos los gastos de representación, los que deberán ser autorizados o aprobados por la Junta de Accionistas, debiendo constar en la memoria el nombre y apellido de cada uno de los

Directores que hayan percibido dichas remuneraciones. En cuanto a los Directores Suplentes, estos tendrán derecho a percibir una dieta por su asistencia a las sesiones de Directorio, cuando lo hagan en calidad de oyentes. Lo anterior, considerando una asistencia máxima de hasta dos veces por año. En el evento de que deban reemplazar a los Directores titulares, tendrán derecho a percibir la correspondiente dieta por su asistencia. En todo caso la cuantía de las dietas y otras remuneraciones deberá ser fijada anualmente, por la Junta Ordinaria de Accionistas". Transcurrido el tiempo de votación electrónica, la Asamblea aprobó la propuesta por el 100% de las acciones existentes. **Nueve. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES Y OTROS.** Atendido que los acuerdos adoptados en la Junta deben ser sometidos a la aprobación de la Superintendencia de Pensiones, organismo que podrá sugerir o exigir modificaciones al mismo, la Presidenta propuso a la Asamblea la necesidad de facultar al Gerente General, don Martín Mujica Ossandón, al Gerente Legal, don José Felipe Aguilera Navarro y a los abogados de la Sociedad, señores Fernando Silva Astorga, Valentina Lagos Sánchez y Arantxa Vásquez Ascorra para que, actuando conjunta o separadamente, soliciten la referida aprobación, acepten por sí solos las modificaciones que les sean sometidas por las autoridades competentes, reduzcan a escritura pública los instrumentos en que éstas se consignen y practiquen las gestiones, inscripciones, subinscripciones, anotaciones y demás formalidades que sean necesarias para que los acuerdos adoptados en esta Junta surtan todos los efectos legales. Transcurrido el tiempo de votación electrónica, la Asamblea aprobó la propuesta por el 100% de las acciones asistentes. **Diez. TÉRMINO DE LA JUNTA.** No habiendo otras materias que tratar, siendo las 11:24 horas, la señora Presidenta puso término a la Junta Extraordinaria de Accionistas.



Daniela Zecchetto G. (May 12, 2025 11:12 EDT)

Daniela Zecchetto Guasp

Jose Felipe Aguilera N.

Jose Felipe Aguilera N. (May 8, 2025 16:48 EDT)

José Felipe Aguilera Navarro

Carolina Echaurren

Carolina Echaurren (May 12, 2025 10:48 EDT)

María Carolina Echaurren Ruán

Certifico que la presente es copia fiel del Acta de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A.

Rodrigo López Guzmán
Gerente General Subrogante
AFP Cuprum S.A.

Rodrigo López Guzmán

Rodrigo López Guzmán (May 12, 2025 18:39 EDT)